

# Los juzgados de lo social se ocuparán de los conflictos laborales



**Cinco Días - Madrid** - 19/02/2011

El Gobierno aprobó el viernes un proyecto de ley que centralizará la resolución de los conflictos laborales en los juzgados de lo Social con el fin de favorecer la defensa de los intereses de los trabajadores y de las empresas y para reducir costes y contribuir a la recuperación de la economía.

El texto que regulará la Jurisdicción Social evitará duplicidades y permitirá la resolución de conflictos más rápidamente ya que todas las cuestiones laborales estarán centralizadas en estos juzgados y no repartidas como hasta ahora en el ordenamiento civil y en el contencioso administrativo.

La norma aumentará la seguridad jurídica al evitar contradicciones entre diferentes juzgados, según el Ejecutivo. Las cuestiones relacionadas con un mismo conflicto las decidirá un mismo juez, lo que reducirá gastos a trabajadores y empresas y ayudará a la eficiencia económica. Los tribunales de lo Social asumirán los asuntos relativos a accidentes laborales, seguridad e higiene en el trabajo y vulneración de derechos laborales. Quedan aparte los litigios de recaudación de la Seguridad Social.